



Sello tercero para el bienio de 1858 y 1859—dos reales.

"copiando Gomez a su satisfaccion": era Cabma es la  
 misma que tiene todo aquel individuo que quien  
 se le encarga ir a recoger asiaticos por practica con  
 tante y general. — Observe despues de una Carta  
 de D. Carlos de Salas y de las posiciones. — La Carta no  
 añade nada a lo que ya sabiamos; y sobre las posicio-  
 nes mucho habria que decir si no presentarse co-  
 mo un relieve de si el mismo Subin ha Concedido  
 y Con quien pacto lo de la subrogacion o novacion  
 se con D. Manuel Dupuonit, a quien debio haber  
 presentado el pliego por a este y no a D. Carlos de  
 Salas como se muestra. — Otra parte al fin de la  
 Concepto incontestablemente de la sentencia no descansa  
 en libros, papeles ni documentos alguno que  
 corrobore la subrogacion. — En toda clase de litigio  
 las posiciones como acto tan solemne y solemnemente  
 presentan al litigante Conceder del C. J. y de  
 los hechos: el Conceder lo era Dupuonit como  
 su Director facultativo; lo era el mismo Dupu-  
 onit, por Confesion del propio interrogante; y no



acertamos a comprender con que carácter se  
ha llamado al Director de una sociedad fun-  
da respecto del verdadero Director a la pri-  
mitiva Impresora que era la que estaba de an-  
tiguo identificada con todas las operaciones de  
la sociedad y Director facultativo que fue quien  
en interim en este negocio y a quien curios  
Jesús se pacta lo que creyó que le con-  
venia mejor cuando iban rechazándose y apu-  
rando las circunstancias y Director faculta-  
tivo que según declara pero no quiso aceptar  
ni acepto los pagarés de Gomez quien afir-  
ma a su vez que ni significó los llegó a  
firmar.

Con estas atenuaciones queda absoluta-  
mente desvirtuado cuanto se afirma respecto  
del valor de esas mal llamadas posiciones  
y mas el nombre de preguntas y de posiciones  
merced y que preguntas las llamó tam-  
bien el mitino letrado y las preguntas, y  
que preguntas y posiciones son en el  
modo mitino con que lo gral se crendie-  
ran y contentaran. No hay pues, para  
y traer a cruento la ley que da tan gran  
fuera a la Conocencia o Número la Confe-  
son de parte: ni tampoco hay mérito p-  
sententar que hubo estapas refinada maldicia  
espelimito y toda la de la imaginacion de alora